Capítulo I: DEPENDENCIA GESTORA				
1. Datos de la dependencia Gestora:	**Dependencia solicitante:**	Dirección de Fomento para la Educación Superior.	En caso de fallas o indisponibilidades en el sistema de información NEÓN se debe imprimir, firmar e incluir registro de radicado del SGDEA.	
	Nombre de quién lo elabora:	Sandra Liliana Romero Yules Alejandro Espinosa		
2. Datos proyecto:	**Programa presupuestal al cual corresponde:**		Programa para mejorar el acceso y graduación en Educación Superior.	
	Nombre del proyecto		Fortalecimiento de los Procesos de Fomento de Educación Superior para Mejorar las Condiciones Institucionales que Garanticen Equidad en el Acceso, Permanencia y Pertinencia en la Educación Superior Nacional	
	Producto correspondiente en la Cadena de Valor		2202038 Servicio de fomento para la regionalización en la educación superior o terciaria -	
	Código BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión)		202300000000425	
	El proyecto es financiado con recursos del postconflicto		Si ☐	NO ☒
3. Nº de proceso en el plan de compras de NEÓN:	PLC 2025-935			
4. Nº del estudio previo en NEÓN:	EP-2025-1224			
5. Objeto:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 5850/OCCO. COMPONENTE 2.**			

6. Justificación de la necesidad a satisfacer:

Las consideraciones generales de la justificación sobre la necesidad a satisfacer se encuentran en el numeral 1. ANTECEDENTES. de los términos de la convocatoria “ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5850/OC-CO””.

JUSTIFICACIÓN CADENA DE VALOR:

Programa Presupuestal	Nombre el proyecto	Código BPIN	Producto	Nombre del producto	Rubro presupuestal	Actividad
Calidad y Fomento a la Educación Superior.	Fortalecimiento de los Procesos de Fomento de Educación Superior para Mejorar las Condicion	BPIN 202300000000425	2202038	Servicio de fomento para la regionalización en la educación superior o terciaria -	C-2202-07005-20203K40-2202038-0202-APOYO A LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN	Orientar a las IES en la formulación, implementación, ejecución y evaluación de planes y programas que contribuyan al fortalecimiento de la permanencia estudiantil en educación superior con enfoque poblacional y

	es Institucionales que Garanticen Equidad en el Acceso, Permanencia y Pertinencia en la Educación Superior Nacional			Acompañamiento en procesos de regionalización a las IES.	SUPERIOR	territorial que permita disminuir las brechas sociales

En el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) "Colombia, potencia mundial de la vida", el gobierno actual establece como uno de sus compromisos la educación de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida, con el propósito de reducir la desigualdad y potenciar las capacidades diversas de personas y comunidades para construir más y mejores historias de desarrollo. Asimismo, el Plan plantea que "la educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios", otorgando un lugar central a la ruralidad dentro de las políticas públicas y los esfuerzos institucionales.

El PND se estructuró en cinco ejes de transformación: (a) Ordenamiento del territorio alrededor del agua, (b) Seguridad humana y justicia social, (c) Derecho humano a la alimentación, (d) Transformación productiva, internacionalización y acción climática, y (e) Convergencia regional. Cada eje comprende distintos catalizadores y componentes, sobre los cuales se alinearán los programas y proyectos del Gobierno Nacional hasta 2026.

Dentro del segundo eje de transformación, "Seguridad humana y justicia social", se propone consolidar la educación como un derecho integral que potencie las capacidades diversas de personas y comunidades, conduciendo hacia una sociedad en paz y una economía basada en el conocimiento. Para lograr esta transformación, el Ministerio de Educación Nacional debe orientar el cumplimiento de sus funciones y competencias mediante diversas estrategias, entre ellas, la asignación de recursos económicos y humanos para liderar la línea de Movilización social por la educación en el territorio y la Gestión territorial educativa y comunitaria. Esto se llevará a cabo mediante el apoyo a la gestión educativa de las Entidades Territoriales Certificadas, asegurando la incorporación y articulación del plan sectorial de educación con los planes territoriales.

El programa para mejorar el acceso y graduación en la educación superior cuenta con financiación de la banca multilateral. Los recursos de inversión provienen del rubro presupuestal C-2202-0700-55-20203K40-2202038-02-02, destinados al apoyo a la permanencia de estudiantes en educación superior. Estos recursos están enfocados en la Calidad y Fomento a la Educación Superior dentro del proyecto "Fortalecimiento de los procesos de fomento de educación superior para mejorar las condiciones institucionales que garanticen equidad en el acceso, permanencia y pertinencia en la Educación Superior Nacional".

En línea con el PND, el proyecto de inversión mencionado incluye la actividad dentro de la Cadena de Valor: "Orientar a las IES en la formulación, implementación, ejecución y evaluación de planes y programas que contribuyan al fortalecimiento de la permanencia estudiantil en educación superior con enfoque poblacional y territorial, permitiendo disminuir las brechas sociales". Esta actividad busca desarrollar acciones relacionadas con la implementación del Programa para mejorar el acceso y graduación en educación superior, específicamente en el Componente 2: Apoyo a la permanencia de estudiantes en Educación Superior.

Las acciones contempladas en esta actividad tienen como objetivo mejorar la permanencia de los estudiantes de educación superior mediante el fortalecimiento de los planes y estrategias implementadas en las instituciones de educación superior.

Así mismo, este proceso corresponde al producto de la cadena de valor “Servicio de fomento para la regionalización en la educación superior o terciaria - Acompañamiento en procesos de regionalización a las IES” teniendo en cuenta que se inscribe en el propósito de fortalecer la vinculación de las IES con las necesidades de las regiones garantizando calidad y pertinencia en los programas académicos, fomentando la inclusión social, democratizando el acceso y, en la cadena de valor, este producto, funciona como facilitador clave para aportar al desarrollo territorial desde un enfoque sostenible.

En particular, se destaca el Componente 2 del programa para mejorar el acceso y graduación en la educación superior: Apoyo al tránsito de jóvenes a la educación superior, orientado a reducir las barreras académicas y de información que enfrentan los estudiantes de educación media y los bachilleres recién egresados. Para ello, se llevará a cabo la implementación del Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES) donde se prevé la suscripción de Convenios especiales bajo la modalidad establecida por el Banco Interamericano de Desarrollo -BID con instituciones de educación superior para su ejecución en los municipios beneficiados.

De acuerdo con lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las metas y actividades establecidas en el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO, especialmente en lo establecido para el componente 2, se tiene previsto avanzar con los indicadores de producto de la matriz de resultados el siguiente: “P.2.3. Convenios para implementar PP adjudicados”

Para este propósito, el Componente 2 del Programa establece que el MEN debe abrir una serie de fondos competitivos por medio de los cuales beneficie la ampliación o el fortalecimiento de los programas de permanencia (PP) de las instituciones de educación superior (IES) públicas del país. Con estos fondos se puede financiar hasta el setenta por ciento (70%) del valor total de los proyectos y durante los cinco años de ejecución del Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO se espera beneficiar a por lo menos cincuenta y siete (57) IES públicas nacionales. Contexto en el cual se pretende seleccionar y financiar proyectos de ampliación o fortalecimiento de los programas de permanencia de IES públicas, a través de la suscripción de convenios especiales bajo la norma del BID, lo cual van en línea con el producto de la cadena de valor "Servicio de fomento para la regionalización en la educación superior o terciaria”.

ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA:

En virtud de lo anterior, este proceso pretende apoyar iniciativas de las Instituciones de Educación Superior para el logro de la permanencia y las trayectorias académicas de los estudiantes como propósito institucional que consideren los problemas sistémicos, de contexto, el aprendizaje, los conocimientos, las experiencias y las capacidades de los estudiantes.

En este sentido, el 01 de abril de 2025 el Ministerio de Educación Nacional abrió la Convocatoria “Estrategias para Promover la Permanencia en Educación Superior en el Marco del CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo no. 5850/OC-CO” con el fin de seleccionar y financiar proyectos de ampliación o fortalecimiento de los programas de permanencia de IES públicas. El objetivo es financiar un conjunto de proyectos de alta calidad técnica y sostenibles financieramente, propuestos por IES públicas para ampliar o fortalecer programas de permanencia de las y los estudiantes en la educación superior,

	que permita elevar su compromiso institucional en la generación, fortalecimiento o actualización de sus políticas y modelos de gestión de la permanencia, así como el diseño de estrategias de permanencia y monitoreo de la deserción acorde con sus necesidades institucionales, todo ello con base en los lineamientos descritos. Por esta razón, se realizó la convocatoria mencionada la cual contó con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante comunicación con radicado O-CAN/CCO-308/2025, y fue publicada en la página web del Ministerio de educación nacional en el siguiente link: https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Calendario-de-actividades-y-eventos/423932:Convocatoria-Estrategias-para-promover-la-permanencia-en-Educacion-Superior-en-el-marco-del-CONPES-4122-y-el-Contrato-de-Prestamo-N-5850-OC-CO Esta convocatoria estuvo dirigida a las sesenta y siete (67) IES públicas registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del MEN, las cuales se encuentran listadas así: GRUPO 1: UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD UNIVERSIDAD AUTONOMA INDÍGENA INTERCULTURAL - UAIIN UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA UNIVERSIDAD DE CALDAS UNIVERSIDAD DE CARTAGENA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UNIVERSIDAD DE NARIÑO UNIVERSIDAD DE PAMPLONA UNIVERSIDAD DE SUCRE UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO UNIVERSIDAD DEL CAUCA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO UNIVERSIDAD DEL QUINDIO UNIVERSIDAD DEL TOLIMA UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVERSIDAD DISTRITAL- FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ-DIEGO LUIS CÓRDOBA GRUPO 2: COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - CINOC COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA CONSERVATORIO DEL TOLIMA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA-ESAP ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES - IPC INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -ISER INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA -ITA INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO – IUPBELLO Para efectos de su participación en la convocatoria, las IES se organizaron en dos grupos: Grupo 1: Universidades Grupo 2: Instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias (ITTU) Las IES en el marco de la convocatoria podían presentar propuestas de acuerdo con las siguientes Categorías de intervención: A. Bienestar y Salud Mental. Diseño e implementación de políticas y planes de acción orientados al bienestar de las y los estudiantes y al cuidado de la salud mental, con especial énfasis en el desarrollo y fortalecimiento de programas de promoción, prevención y derivación oportuna. B. Discriminación, Violencias Basadas en Género y en Diversidades. Desarrollo de sistemas de detección, prevención, atención, sanción y no repetición ante situaciones de violencias basadas en género o en diversidades. C. Nivelación Académica y Acompañamiento Estudiantil. Implementación de estrategias de acompañamiento para estudiantes en distintas etapas de su trayectoria educativa: ingreso, permanencia, egreso y empleabilidad. Incluye diagnósticos académicos, vocacionales y psicosociales, así como mecanismos de nivelación y apoyo para fortalecer el éxito en las trayectorias académicas.

D. Inclusión y Accesibilidad de Estudiantes. Adecuación o mejoramiento de espacios (No incluye la realización de obras, incluye la realización de reparaciones locativas), dotación de mobiliario o mantenimiento de instalaciones con un enfoque de inclusión a la vida en la educación superior para la población estudiantil proveniente de zonas rurales. Para esta categoría, en el marco de acceso y permanencia para la población rural se espera apoyar la financiación de:

1. Reparaciones Locativas: son obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. Tales como: El mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

2. Mejoramiento de espacios o instalaciones: se refiere a la adecuación o renovación de espacios o instalaciones con el fin mejorar sus condiciones actuales y brindar un mayor servicio o bienestar a la comunidad de la IES.

3. Mantenimiento de instalaciones: es el proceso de conservar y reparar los edificios, para que funcionen de manera eficiente y segura, con el fin de garantizar un ambiente propicio para el aprendizaje, reducir el riesgo de daños y fallos, optimizar el funcionamiento de las instalaciones. El mantenimiento a financiar es de tipo correctivo atendiendo reparaciones de instalaciones que no se tenían previstas dentro de la parte preventiva o que se dan a causa de un siniestro.

4. Dotación de mobiliario: hace referencia a la compra de bienes muebles y equipos con el fin de dotar un espacio que beneficie el acceso y permanencia de los estudiantes de las IES.

Una vez publicada la convocatoria, se realizó de manera objetiva y estructurada el proceso de selección a partir de la contratación de un equipo de expertos en cada una de las categorías mencionadas y un experto en temas financieros, quienes realizaron una evaluación técnica y financiera integral de las propuestas recibidas.

En virtud de la convocatoria publicada el día 01 de abril de 2025 por parte del Ministerio de Educación Nacional, se realizaron tres (3) enmiendas así:

ENMIENDA No. 1 del 30 de abril de 2025 publicada en la página Web del Ministerio de Educación Nacional en el siguiente link: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-423932_recurso_8.pdf, contó con la no objeción del BID O-CAN/CCO-442/2025, donde se modificó el contenido del numeral 6 denominado PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA, en lo referente al presupuesto máximo distribuido para los dos grupos de Instituciones de Educación Superior -IES, que pueden participar en el proceso, el cual quedó así:

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

Para efectos de esta convocatoria, el MEN ha dispuesto de un presupuesto máximo de

$22.936.606.884 M/CTE, distribuido de la siguiente manera entre los dos grupos de IES definidos en la sección 3 del presente documento:

• GRUPO 1: hasta $9.174.642.754 M/CTE

• GRUPO 2: hasta $13.761.964.130 M/CTE

ENMIENDA No. 2 obtuvo la No Objeción del BID mediante comunicación O-CAN/CCO-554/202 del 28 de mayo de 2025 y fue publicada 30 de mayo de 2025 en la página Web del Ministerio de Educación Nacional en el siguiente link: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-423932_recurso_6.pdf.

Con esta enmienda se modificó el contenido correspondiente al numeral 10 denominado CRONOGRAMA, en lo referente a los plazos del proceso de la convocatoria, donde se extendió el tiempo de evaluación de las propuestas presentadas por las IES.
ENMIENDA No. 3 fue publicada 1 de julio de 2025 en la página Web del Ministerio de Educación Nacional en el siguiente link: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-423932_recurso_7.pdf

Esta enmienda contó con la no objeción del BID según comunicación O-CAN/CCO-683/2025 de fecha del 27 de junio de 2025, donde se modificó el numeral 10 denominado CRONOGRAMA, en lo referente a los plazos del proceso de la convocatoria, teniendo en cuenta la necesidad de extender el tiempo de publicación de resultados de la evaluación de las propuestas presentadas por las IES, en ese sentido, el cronograma definitivo quedó así:

10. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Envío y publicación oficial de la convocatoria	1 de abril de 2025
Socialización de la convocatoria	1 de abril de 2025
Recepción y resolución de inquietudes acerca de los términos de la convocatoria	Del 1 al 8 de abril de 2025
Recepción de las propuestas	A partir del 9 de abril de 2025
Cierre de la convocatoria	30 de abril de 2025
Evaluación de las propuestas por parte del Comité de Expertos	Del 1 de mayo al 30 de junio de 2025
Envío por parte de la IES de la documentación requerida para la suscripción del convenio	Del 04 de junio al 11 de junio de 2025
Publicación de resultados de la evaluación	7 de julio de 2025
Fecha para hacer reclamaciones	Del 7 de julio al 10 de julio de 2025
Trámite de respuesta de reclamaciones	Del 10 al 14 de julio 2025
Publicación de respuestas a reclamaciones y declaratoria de Instituciones de Educación Superior escogidas	15 de julio de 2025
Suscripción de convenios	De 1 al 10 de agosto de 2025

PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS IES:

El Ministerio, en primera instancia, verificó los requisitos mínimos de participación, con el propósito de identificar a las Instituciones de Educación Superior (Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias) que cumplieron con las

condiciones habilitantes según el puntaje obtenido en los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria para la implementación de proyectos de alta calidad técnica y sostenibles financieramente orientados al fortalecimiento de programas de permanencia de las y los estudiantes en la educación superior, se desarrollaron los siguientes procesos:

Se recibió un total de 47 propuestas remitidas por Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias (ITTU), a través del Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Educación Nacional. De estas, ocho (8) fueron presentadas de forma extemporánea, considerando que la convocatoria cerró el 30 de abril a las 5:00 p.□m.

Adicionalmente una (1) correspondía a una comunicación de una IES que manifestaba que no se presentaría.

En consecuencia, solo 38 pasaron al proceso de verificación documental de acuerdo con la siguiente relación:

N°	Institución que envía la propuesta	Medio de envío de la propuesta	Fecha radicación en el Sistema de Gestión documental del MEN	Hora radicación en el Sistema de Gestión documental del MEN
1	Conservatorio del Tolima	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	4:50 pm
2	Institución Universitaria Mayor de Cartagena	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	4:50 pm
3	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP)	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	4:57 pm
4	IU Digital Antioquia	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	4:42 pm
5	Universidad de Cartagena	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	4:40 pm
6	Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	4:31 pm
7	Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	5:00 pm

8	Universidad de Antioquia (UDEA)	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	4:50 pm
9	Instituto Superior de Educación Rural (ISER)	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	4:43 pm
10	Universidad Industrial de Santander (UIS)	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	4:41 pm
11	Institución Universitaria de Santa Marta	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	5:02 pm
12	Universidad de Nariño	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	8:42 pm
13	Universidad Popular del Cesar	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	4:53 pm
N°	Institución que envía la propuesta	Medio de envío de la propuesta	Fecha radicación en el Sistema de Gestión documental del MEN	Hora radicación en el Sistema de Gestión documental del MEN
14	Instituto Técnico Nacional de Comercio (INTENALCO)	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	4:42 pm
15	Universidad Tecnológica del Chocó (UTCH)	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	29/04/2025	12:18 pm
16	Universidad de Cundinamarca	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	5:52 pm
17	Universidad Francisco de Paula Santander	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	5:40 pm
18	Universidad de Córdoba	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	5:02 pm

19	Instituto de Educación Técnica Profesional (INTEP)	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	5:01 pm
20	Universidad del Atlántico	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	5:07 pm
21	Instituto Universitario de la Paz (UNIPAZ)	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	5:04 pm
22	Universidad del Magdalena	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	4:50 pm
23	Instituto Técnico Metropolitano	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	4:23 pm
24	CINOC - Caldas	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	4:02 pm
25	Universidad del Valle	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	3:45 pm
26	Universidad de Caldas	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	3:46 pm
27	Universidad Nacional de Colombia (UNAL)	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	3:29 pm
28	Universidad de los Llanos	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	3:21 pm
29	INFOTEP HVG	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	3:27 pm
30	Universidad del Pacífico	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	3:22 pm

N°	Institución que envía la propuesta	Medio de envío de la propuesta	Fecha radicación en el Sistema de Gestión documental del MEN	Hora radicación en el Sistema de Gestión documental del MEN
31	Tecnológico de Antioquia	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	3:01 pm
32	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC)	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	3:00 pm
33	Universidad Tecnológica de Pereira (UTP)	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	2:38 pm
34	Colegio Mayor del Cauca	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	2:32 pm
35	Universidad Surcolombiana	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	2:27 pm
36	Universidad del Cauca	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	12:28 pm
37	Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional (Utedé)	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	11:31 am
38	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/25	11:22 am
39	Tecnológico de Artes Débora Arango	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	29/04/2025	7:43 am
40	Universidad de la Guajira	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	29/04/2025	6:42 am
41	Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIIN)	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	29/04/2025	1:36 am

42	Universidad Militar Nueva Granada	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	N/A (Remite oficio indicando que no se presentará)	N/A (Remite oficio indicando que no se presentará)
43	Colegio Mayor de Antioquia	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	29/04/2025	8:20 am
44	Institución Universitaria de Envigado	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	28/04/2025	4:42 pm
45	Unidades Tecnológicas de Santander	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	25/04/2025	9:57 am
46	Escuela Superior de Administración Pública	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	30/04/2025	4:06 pm
47	INFOTEP Cesar	Sistema de Gestión Documental del MEN (Atención al ciudadano)	29/04/2025	4:22 pm

Con base a la información reportada, se realizó la clasificación de las propuestas recibidas por categorías, lo cual arrojó los siguientes resultados:

Resumen IES POSTULADAS por categorías	Tipo de IES		
	Universidad	ITTU	Total Propuestas
A. Bienestar y Salud Mental	9	8	17
B. Discriminación y Violencias Basadas en Género	1	0	1
C. Nivelación Académica	15	12	27
D. Inclusión y Accesibilidad	0	1	1
Total Tipo de Institución	26	20	46

Posterior a la clasificación de la información, se llevó a cabo la verificación de la presentación y contenido de las propuestas, esta verificación incluyó la revisión de la completitud documental correspondiente a lo expresado en el numeral 5 de la convocatoria, en el cual se indica que las IES públicas interesadas en participar debían radicar ante el MEN los siguientes documentos:

- Una propuesta técnica (Anexo 3).
- Una propuesta financiera (Anexo 4)
- Comunicación firmada por el Representante Legal de la IES manifestando su interés en participar en la convocatoria y compromiso de financiar como mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto (Anexo 5).

Esta etapa permitió identificar que 35 Instituciones cumplían con los criterios habilitantes, para ser evaluadas como se presenta a continuación:

N°	Institución	Presenta Propuesta Técnica	Presenta Propuesta Financiera	Presenta Contrapartida 30%	Presenta Comunicación Representante Legal	HABILITA
1	Conservatorio del Tolima	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO
2	Institución Universitaria Mayor de Cartagena	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
4	IU Digital Antioquia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
5	Universidad de Cartagena	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6	Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
7	Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
8	Universidad de Antioquia (UDEA)	SI	SI	SI	NO	NO
9	Instituto Superior de Educación Rural (ISER)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
10	Universidad Industrial de Santander (UIS)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
11	Institución Universitaria de Santa Marta	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO (IES no cuenta con estudiantes)
12	Universidad de Nariño	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
13	Universidad Popular del Cesar	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
14	Instituto Técnico Nacional de Comercio (INTENALCO)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
15	Universidad Tecnológica del Chocó (UTCH)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
16	Universidad de Cundinamarca	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
17	Universidad Francisco de Paula Santander	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO
18	Universidad de Córdoba	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
19	Instituto de Educación Técnica Profesional (INTEP)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
20	Universidad del Atlántico	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
21	Instituto Universitario de la Paz (UNIPAZ)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO

22	Universidad del Magdalena	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
23	Instituto Técnico Metropolitano	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
24	CINOC – Caldas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
25	Universidad del Valle	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
26	Universidad de Caldas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
27	Universidad Nacional de Colombia (UNAL)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
28	Universidad de los Llanos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
29	INFOTEP HVG	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
30	Universidad del Pacífico	SI	SI	SI	NO	NO
31	Tecnológico de Antioquia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
32	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
33	Universidad Tecnológica de Pereira (UTP)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
34	Colegio Mayor del Cauca	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
35	Universidad Surcolombiana	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
36	Universidad del Cauca	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
37	Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional (Utedé)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
38	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
39	Tecnológico de Artes Débora Arango	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
40	Universidad de la Guajira	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
41	Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIIN)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
42	Universidad Militar Nueva Granada	NO	NO	NO	NO	NO
43	Colegio Mayor de Antioquia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
44	Institución Universitaria de Envigado	SÍ	SÍ	SI (IES remite aclaración de cumplimiento)	SI (IES remite aclaración de cumplimiento)	SÍ
45	Unidades Tecnológicas de Santander	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
46	Escuela Superior de Administración Pública	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

47	INFOTEP Cesar	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Finalizada la verificación documental, la evaluación de las propuestas estuvo a cargo de un Comité evaluador de expertos designado para la convocatoria "Estrategias para promover la permanencia en educación superior en el marco del CONPES 4122 y el contrato de préstamo No. 5850/OC-CO", conformado por 5 expertos, uno para cada una de las cuatro categorías de la convocatoria y uno para la revisión financiera, a saber:

Experta(o)	Categorías
Merfy Raquel Montaño	A. Bienestar y Salud Mental
Mariana Vásquez	B. Discriminación y Violencias Basadas en Género
María Clara Leal	C. Nivelación Académica
Angélica Rodríguez	D. Inclusión y Accesibilidad de Estudiantes
Luis Alberto Garay	Apoyo componente financiero

El comité evaluó la calidad de las propuestas con los criterios de pertinencia de la metodología, capacidad institucional y alineación con los objetivos de permanencia establecidos en la convocatoria y en los diferentes lineamientos del Ministerio de Educación, relacionados con la gestión de la permanencia y la graduación, la política de educación superior inclusiva, el índice de inclusión, el enfoque de género, así como la prevención, detección y atención a violencias basadas en género en las instituciones de educación superior.

La distribución final de las propuestas según categorías y tipos de Institución se dio de la siguiente manera:

Resumen IES HABILITADAS por categorías	Tipo de IES		
	Universidad	ITTU	Total Propuestas
A. Bienestar y Salud Mental	7	6	13
B. Discriminación y Violencias Basadas en Género	0	0	0
C. Nivelación Académica	11	10	21
D. Inclusión y Accesibilidad	0	1	1
Total Tipo Institución	19	16	35

Los criterios y puntajes de evaluación empleados en la evaluación corresponden a lo expresado en la Convocatoria en el numeral 8.2, a saber:

Criterio	Descripción	Puntaje Máximo
1	Calidad y coherencia entre la propuesta técnica y el diagnóstico.	30
2	Presupuesto financiero y sostenibilidad apropiada y coherente con la propuesta técnica	30

3	Esfuerzo institucional	5
4	Apoyo a grupos de especial protección constitucional y jóvenes en paz	20
5	Cantidad de estudiantes a beneficiar (Se calculará un puntaje basado en la proporción de estudiantes beneficiados con relación a la matrícula total de la institución, otorgando un mayor peso a los estudiantes de primer y segundo año)	15
Total		**100**

Paralelamente, se analizó la viabilidad financiera, examinando la racionalidad del presupuesto, la proporción de gastos directos vs. administrativos, y la existencia de cofinanciación de mínimo el 30%. Dichos conceptos hacen parte integral de este documento como anexos.

N°	Institución	1. Calidad y coherencia entre la propuesta técnica y el diagnóstico	2. Presupuesto financiero y sostenibilidad	3. Esfuerzo institucional	4. Apoyo a grupos de especial protección constitucional y jóvenes en paz	5. Cantidad de estudiantes a beneficiar	TOTAL	ELEGIBLE
1	Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIIN)	30	30	3,88	20	15,00	98,88	SÍ
2	Universidad Popular del Cesar	30	20	5,00	20	12,71	87,71	SÍ
3	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	20	20	3,23	20	11,84	75,07	SÍ
4	Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional (UTEDÉ)	20	20	2,17	20	12,62	74,79	SÍ
5	Universidad Industrial de Santander (UIS)	20	20	4,49	20	7,25	71,74	SÍ
6	Universidad Tecnológica de Pereira (UTP)	20	20	3,19	20	7,97	71,16	SÍ
7	Colegio Mayor de Antioquia	20	20	2,34	20	8,47	70,81	SÍ
8	Tecnológico de Antioquia	20	20	4,92	20	4,27	69,19	SÍ

9	Instituto Técnico Metropolitano (ITM)	20	20	5,00	20	1,96	66,96	SÍ
10	Universidad Nacional de Colombia (UNAL)	20	20	3,98	20	2,81	66,79	SÍ
11	Universidad Tecnológica del Chocó (UTCH)	20	20	3,96	20	1,54	65,50	SÍ
12	IU Digital Antioquia	20	20	4,74	20	0,48	65,22	SÍ
13	Instituto Superior de Educación Rural (ISER)	20	10	3,41	20	11,61	65,02	SÍ
14	Universidad del Valle	20	20	3,93	20	0,84	64,77	SÍ
15	Universidad de Cartagena	20	20	4,01	20	0,24	64,25	SÍ
16	INFOTEP HVG	20	10	4,73	20	8,71	63,44	SÍ
17	Universidad del Magdalena	20	20	2,74	20	0,62	63,36	SÍ
18	Instituto Técnico Nacional de Comercio (INTENALCO)	20	10	2,18	20	9,27	61,45	SÍ
19	Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	20	20	3,90	10	6,60	60,50	SÍ
20	Tecnológico de Artes Débora Arango	10	10	5,00	20	14,63	59,63	SÍ
21	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	20	20	3,89	10	5,20	59,09	SÍ
22	Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)	20	10	3,88	20	5,09	58,97	SÍ
23	Universidad del Cauca	20	20	5,00	10	2,17	57,17	SÍ
24	Universidad Surcolombiana	20	10	2,74	20	1,96	54,70	SÍ
25	Institución Universitaria Mayor de Cartagena	10	10	2,79	20	10,34	53,13	SÍ
26	Unidades Tecnológicas de Santander	20	10	2,17	0,00	4,10	36,27	No cumple puntaje mínimo
27	CINOC - Caldas	20	0,00	No se evalúa	No se evalúa	No se evalúa	20,00	No cumple con los criterios de presupuesto

28	Universidad de Caldas	20	0,00	No se evalúa	No se evalúa	No se evalúa	20,00	No cumple con los criterios de presupuesto
29	Universidad de los Llanos	20	0,00	No se evalúa	No se evalúa	No se evalúa	20,00	No cumple con los criterios de presupuesto
30	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC)	20	0,00	No se evalúa	No se evalúa	No se evalúa	20,00	No cumple con los criterios de presupuesto
31	Colegio Mayor del Cauca	20	0,00	No se evalúa	No se evalúa	No se evalúa	20,00	No cumple con los criterios de presupuesto
32	Universidad de la Guajira	20	0,00	No se evalúa	No se evalúa	No se evalúa	20,00	No cumple con los criterios de presupuesto
33	Institución Universitaria de Envigado	20	0,00	No se evalúa	No se evalúa	No se evalúa	20,00	No cumple con los criterios de presupuesto
34	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP)	10	0,00	No se evalúa	No se evalúa	No se evalúa	10,00	No cumple con los criterios de presupuesto
35	INFOTEP - Cesar Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional	10	0,00	No se evalúa	No se evalúa	No se evalúa	10,00	No cumple con los criterios de presupuesto

PROPUESTAS SELECCIONADAS

De acuerdo con el puntaje obtenido las propuestas pre-seleccionadas en la presente Convocatoria fueron las siguientes:

N°	Institución	Tipo	Categoría	Nombre de la Propuesta	Puntaje
1	Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIIN)	Universidad	C. Nivelación Académica	Caminos de Enraizamiento de Sabidurías y Conocimientos que Permanezcan en las Comunidades desde la UAIIN	98,88
2	Universidad Popular del Cesar	Universidad	A. Bienestar y Salud Mental	Construcción de la línea base y formulación de la política de Salud Mental de la UPC.	87,71

3	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	ITTU	C. Nivelación Académica	Censo nacional de estudiantes de la ESAP para fortalecer estrategias de permanencia estudiantil.	75,07	
4	Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional (UTEDÉ)	ITTU	C. Nivelación Académica	Plan integral de apoyo estudiantil – PIDE UTEDÉ	74,79	
5	Universidad Industrial de Santander (UIS)	Universidad	A. Bienestar y Salud Mental	Implementación de un modelo de orientación en salud mental comunitaria que promueva la permanencia académica de estudiantes de pregrado de la Universidad Industrial de Santander.	71,74	
6	Universidad Tecnológica de Pereira (UTP)	Universidad	A. Bienestar y Salud Mental	Habla comparte y vive: Estrategias para la Promoción de la Salud Mental y la intervención del Riesgo Psicosocial	71,16	
7	Colegio Mayor de Antioquia	ITTU	C. Nivelación Académica	Ruta integral para la permanencia estudiantil (RIPE)	70,81	
8	Tecnológico de Antioquia	ITTU	A. Bienestar y Salud Mental	Campus Vital: Estrategia de bienestar y salud mental para la adaptación y la permanencia estudiantil	69,19	
9	Instituto Técnico Metropolitano (ITM)	ITTU	C. Nivelación Académica	MathinkLab: Aula experimental de pensamiento matemático. Un espacio creativo para aprender y transformar.	66,96	
10	Universidad Nacional de Colombia (UNAL)	Universidad	C. Nivelación Académica	Fortalecimiento del Sistema de Acompañamiento Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia	66,79	
11	Universidad Tecnológica del Chocó (UTCH)	Universidad	C. Nivelación Académica	Mejoramiento de la permanencia estudiantil a través de acciones de nivelación y acompañamiento académico en la UTCH	65,50	
12	IU Digital Antioquia	ITTU	A. Bienestar y Salud Mental	Fortalecimiento de las estrategias de salud mental orientado a estudiantes de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU Digital ubicados en nodos territoriales para la paz y la ciudadanía de Dabeiba, Yolombó, y Cáceres.	65,22	
13	Instituto Superior de Educación Rural (ISER)	ITTU	C. Nivelación Académica	Bien-Estar ISERISTA: Implementación de estrategias de acompañamiento con enfoque inclusivo dirigido a estudiantes del instituto superior de educación rural en las distintas etapas de su trayectoria educativa que fortalezcan su permanencia y graduación.	65,02	
14	Universidad del Valle	Universidad	C. Nivelación Académica	Fortalecimiento de estrategias e implementación de acciones de acompañamiento para promover la permanencia y el éxito académico de la población estudiantil en la Universidad del	64,77	

				Valle proveniente de contextos rurales, PDET y ZOMAC en la categoría Nivelación Académica y Acompañamiento Estudiantil.	
15	Universidad de Cartagena	Universidad	C. Nivelación Académica	Impulso: Potencia tu presente, construye tu futuro, para el fortalecimiento de competencias académicas para la permanencia y graduación exitosa UDECEISTAS	64,25
16	INFOTEP HVG	ITTU	A. Bienestar y Salud Mental	Bienestar mental en la educación superior para la permanencia académica en la IES INFOTEP: mente sana, estudiantes exitosos.	63,44
17	Universidad del Magdalena	Universidad	A. Bienestar y Salud Mental	Centro de escucha: Una estrategia de fortalecimiento del programa de atención psicológica de la Universidad del Magdalena	63,36
18	Instituto Técnico Nacional de Comercio (INTENALCO)	ITTU	C. Nivelación Académica	Fortalecimiento de estrategias de permanencia y graduación de INTENALCO educación superior	61,45
19	Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	Universidad	C. Nivelación Académica	Permanece y trasciende	60,50
20	Tecnológico de Artes Débora Arango	ITTU	A. Bienestar y Salud Mental	Modelo de bienestar universal, equitativo y transversal para la permanencia y promoción de la comunidad académica	59,63
21	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Universidad	C. Nivelación Académica	Conecta-T UD: Red Académica Multicampus de Tutorías, Nivelación y Mentoría para la Permanencia Estudiantil	59,09
22	Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)	Universidad	C. Nivelación Académica	Implementación de un modelo de acompañamiento focalizado orientado a la permanencia de los estudiantes beneficiarios de la política de gratuidad pertenecientes a los municipios PDET matriculados en la UNAD	58,97
23	Universidad del Cauca	Universidad	C. Nivelación Académica	Diseño e implementación de nuevas estrategias para promover la permanencia y graduación de los estudiantes de la Universidad del Cauca, con ingreso diferencial y de estudiantes con discapacidad.	57,17
24	Universidad Surcolombiana	Universidad	A. Bienestar y Salud Mental	Descansa Sana-Mente	54,70
25	Institución Universitaria Mayor de Cartagena	ITTU	C. Nivelación Académica	Ola de saberes: Implementación del modelo de permanencia y graduación de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena	53,13

Los puntajes otorgados dieron lugar a la selección de 25 de las propuestas de las cuales 14 corresponden a Universidades y 11 a ITTU. Las 10 propuestas restantes, fueron consideradas no elegibles en aplicación de numeral 8.3 de la Convocatoria en el que expresa que “Las propuestas que obtengan un puntaje inferior a cincuenta (50) puntos

no podrán ser seleccionadas para ser financiadas"; por esta razón quedaron elegibles las siguientes propuestas de acuerdo con cada categoría:

Resumen IES PRE-SELECCIONADAS por categoría	Tipo de IES		
	Universidad	ITTU	Total Propuestas
A. Bienestar y Salud Mental	4	4	8
B. Discriminación y Violencias Basadas en Género	0	0	0
C. Nivelación Académica	10	7	17
D. Inclusión y Accesibilidad	0	0	0
Total Tipo Institución	14	11	25

En tal sentido, el resultado de la evaluación definitiva que corresponde a los valores propuestos por las IES que superaron la calificación de los 50 puntos que debían cumplirse según la convocatoria, para lo cual se detalla a continuación el valor total de cada propuesta incluyendo el valor de los aportes del MEN y de cada IES:

Grupo 1 Universidades:

GRUPO 1: UNIVERSIDADES							
N°	**Institución**	**Categoría**	**Aporte MEN (en efectivo)**	**Aporte IES (en especie)**	**Valor Total**	**% Aporte MEN**	**Disponibilidad**
1	Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN	C	$649.008.983	$278.146.707	$927.155.690	70%	$ 5.773.240.945
2	Universidad Popular del Cesar	A	$282.800.416	$343.143.000	$625.943.416	45%	$ 5.490.440.529
3	Universidad Industrial de Santander	A	$389.416.055	$206.649.798	$596.065.853	65%	$ 5.101.024.474
4	Universidad Tecnológica de Pereira	A	$645.679.060	$351.355.600	$997.034.660	65%	$ 4.455.345.414
5	Universidad Nacional de Colombia	C	$611.500.000	$271.176.595	$882.676.595	69%	$ 3.843.845.414
6	Universidad Tecnológica del Chocó	C	$648.795.000	$278.055.000	$926.850.000	70%	$ 3.195.050.414
7	Universidad del Valle	C	$648.161.257	$282.864.358	$ 931.025.615	70%	$ 2.546.889.157
8	Universidad de Cartagena	C	$475.511.210	$213.671.209	$689.182.419	69%	$ 2.071.377.947
9	Universidad del Magdalena	A	$647.587.500	$277.537.500	$925.125.000	70%	$ 1.423.790.447
10	Universidad Pedagógica Nacional	C	$485.596.680	$209.666.068	$695.262.748	70%	$ 938.193.767
11	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	C	$647.764.917	$278.145.706	$ 925.910.623	70%	$ 290.428.850

12	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	C	$648.977.000	$278.143.000	$ 927.120.000	70%	- $ 358.548.150
13	Universidad del Cauca	C	$637.661.120	$401.469.420	$1.039.130.540	61%	- $ 996.209.270
14	Universidad Surcolombiana	A	$649.008.983	$278.184.064	$927.193.047	70%	- $ 1.645.218.253
	TOTALSOLICITADO		**8.067.468.181**	**3.948.208.025**	**12.015.676.206**		**- $ 1.645.218.253**

El porcentaje de ejecución para el Grupo 1 – Universidades es del 126%, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto para las categorías, A, B y C, es la suma de $6.422.249.928, los recursos alcanzaron para garantizar el aporte a 11 universidades hasta agotar el presupuesto asignado a este grupo y categorías.

De acuerdo con lo anterior las IES: Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Universidad del Cauca y Universidad Surcolombiana, no contarían con financiación.

Sin embargo, el día 29 de julio de 2025, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas informó al MEN mediante comunicación con radicado No. IE 9596-2025 que desisten de continuar en el proceso contractual teniendo en cuenta que se encuentra en cierre de vigencia con consecuente ley de garantías por cambio de rector.

De acuerdo con lo anterior, se financiará la propuesta de la Universidad Nacional Abierta y A Distancia quien aparece como número 12 en la calificación de su propuesta con un puntaje de 58,97.

Grupo 2 – ITTU:

N°	Institución	Categoría	Aporte MEN (en efectivo)	Aporte IES (en especie)	Valor Total	% Aporte MEN
1	IU Digital de Antioquia	A	$330.481.422	$141.642.400	$472.123.822	70%
2	Tecnológico de Artes Débora Arango	A	$645.114.811	$ 299.130.240	$ 944.245.051	68%
3	Tecnológico de Antioquia	A	$819.553.244	$371.200.000	$1.190.753.244	69%
4	INFOTEP HVG	A	$875.097.132	$375.041.628	$1.250.138.760	70%
5	Instituto Tecnológico Metropolitano	C	$133.503.150	$ 298.518.208	$432.021.358	31%
6	Instituto Técnico Nacional de Comercio INTENALCO	C	$316.144.340	$136.000.000	$452.144.340	70%
7	Colegio Mayor de Antioquia	C	$340.299.710	$162.532.046	$502.831.756	68%
8	Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional Utedé	C	$531.698.242	$227.870.675	$759.568.917	70%
9	Institución Universitaria Mayor de Cartagena	C	$896.318.580	$566.700.000	$1.463.018.580	69%

	<table><tr><td>10</td><td>Escuela Superior de Administración Pública</td><td>C</td><td>$795.323.909</td><td>$640.343.978</td><td>$1.435.667.887</td><td>55%</td></tr><tr><td>11</td><td>Instituto Superior de Educación Rural – ISER</td><td>C</td><td>$897.100.000</td><td>$800.985.521</td><td>$1.698.085.521</td><td>53%</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>$6.580.634.540</td><td>$4.019.964.696</td><td>$10.600.599.236</td><td></td></tr></table> El porcentaje de ejecución para el Grupo 2 – ITTU es del 68% por cuanto es posible cubrir la totalidad de las Instituciones seleccionadas por puntaje, que corresponden a 11 ITTU En la etapa final, se publicaron los resultados, el 7 de julio de 2025 a partir de la no objeción del BID, otorgada a los informes de evaluación mediante comunicación O-CAN/CCO-717/2025 del 07 de julio de 2025. Posteriormente se surtió una etapa de reclamaciones, en la cual fue allegada 1 reclamación que una vez resuelta, no modificó la publicación inicial siendo ratificada la lista de seleccionadas el 15 de julio de 2025, trámite que no necesitó la solicitud la no objeción del BID. <table><tr><td colspan="3">De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015, ¿el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente?</td></tr><tr><td>SI ☐</td><td>NO ☐</td><td>NO APLICA ☐ X</td></tr></table>
7. Alcance del objeto a contratar (Si aplica)	El alcance de la convocatoria ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5850/OC-CO", comprende el fortalecimiento de los planes de permanencia de las 67 Instituciones de Educación Superior Públicas, beneficiando a hasta 25 de ellas en todo el territorio nacional en la presente vigencia. Las instituciones seleccionadas deberán implementar acciones de bienestar que fomenten la inclusión y prevengan la discriminación, atendiendo a docentes, administrativos y estudiantes, en línea con las categorías establecidas en la convocatoria. Además, las estrategias deben abordar factores estructurales de deserción como la situación económica, la falta de orientación vocacional, brechas educativas y la exclusión de poblaciones como jóvenes rurales, afrocolombianos e indígenas. El proceso incluirá diagnósticos institucionales para identificar riesgos y el diseño de programas de apoyo académico, psicosocial y financiero, adaptados a las características de cada región y comunidad educativa.
8. Plazo de Ejecución:	De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo de cada uno de los convenios será hasta el **15 de diciembre de 2025**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Nota:** El cronograma de ejecución se encuentra establecido en la propuesta del aliado y estará sujeto a ajustes previo acuerdo de las partes. La fecha de inicio del convenio se contará a partir de la fecha establecida en la plataforma SECOP II previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

<table>
<tr><td>9. Lugar de Ejecución contractual:</td><td>El lugar de ejecución del contrato será las sedes y seccionales de la IES, sin perjuicio de que deba trasladarse a otros lugares para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.
.</td></tr>
<tr><td>10. Codificación clasificador bienes y servicios:</td><td><table><tr><td colspan="2">CLASIFICACIÓN UNSPSC</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>PRODUCTO</td></tr><tr><td>8010164</td><td>80101604 planificación o administración de proyectos</td></tr><tr><td>80101600</td><td>80101602 - Estudios regionales o locales para proyectos.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>11. Tipo de Contrato:</td><td>Convenio Especial Adecuado al Propósito – BID</td></tr>
<tr><td>12. Modalidad de Selección:</td><td>Este proceso se rige por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 (mayo de 2019), numeral 1.3 como método de contratación. De igual manera, en su ejecución, se regirá por las condiciones establecidas en cada uno de los convenios y tomando en consideración los numerales 3.17 y 3.18 que hacen referencia al método de contratación basado en desempeño, establecido en de las mencionadas políticas del Banco.

La contratación basada en el desempeño, también llamada contratación basada en resultados, se refiere a procesos de adquisición competitivos que resultan en una relación contractual en la que los pagos se hacen en función de resultados medibles, en vez de la manera tradicional en que se miden los insumos. Las especificaciones técnicas definen los resultados esperados y cuáles serán los elementos de medición y los parámetros que se deben utilizar para medirlos. Los resultados que se esperan obtener deben satisfacer una necesidad funcional en términos de calidad, cantidad y confiabilidad. El pago se hace de acuerdo con la cantidad de resultados obtenidos, sujetos a la entrega con el nivel de calidad requerido.

Para efectos de esta contratación, el instrumento se denominará Convenio Especial Adecuado al Propósito – BID-, en cumplimiento de lo dispuesto por la política GN-2349-15 (mayo de 2019) y lo establecido en el numeral 2.05 del Anexo Único del Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO, según el cual en el marco del componente 2, el Ministerio suscribirá convenios con Instituciones de Educación Superior (IES) para la implementación de los Programas de Permanencia (PP) que resulten seleccionados a través de los Fondos Competitivos conforme se indica a continuación.

“Este componente atiende el segundo objetivo específico del Programa apoyando a las IES a fortalecer sus PP. Financiará: (i) asistencia técnica a las IES para fortalecer sus PP; (ii) desarrollo de un sistema de monitoreo de implementación de los PP en las IES, que incluye desagregación por género y pertenencia étnica de estudiantes beneficiados con PP; y (iii) convenios con las IES públicas para implementar acciones dentro de los PP a través de fondos competitivos (…)”.

En el marco de este convenio, “el Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el Contrato de Préstamo entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento”.</td></tr>
</table>

13. Valor Estimado del contrato

El valor del presupuesto total de la estrategia se estableció hasta las suma de **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($22.936.606.882)**, de los cuales, una vez realizado el análisis correspondiente, se escogieron 22 instituciones: 11 Universidades y 11 Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias Públicas (ITTU).

Con base en lo anterior se presenta el siguiente cuadro resumen del valor estimado de este proceso:

Aportes MEN	Aporte Contrapartida IES	Valor Total
$12.610.767.701	**$6.966.273.531**	**$19.577.041.232**

La siguiente es la distribución de los recursos, cuyo monto total por institución será el valor total de cada Convenio:

UNIVERSIDADES: 11 CONVENIOS

GRUPO 1: UNIVERSIDADES						
N°	**Institución**	**Categoria**	**Aporte MEN (en efectivo)**	**Aporte IES (en especie)**	**Valor Total**	**% Aporte MEN**
1	Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN	C	$649.008.983	$278.146.707	$ 927.155.690	70%
2	Universidad Popular del Cesar	A	$282.800.416	$343.143.000	$ 625.943.416	45%
3	Universidad Industrial de Santander	A	$389.416.055	$206.649.798	$596.065.853	65%
4	Universidad Tecnológica de Pereira	A	$645.679.060	$351.355.600	$997.034.660	65%
5	Universidad Nacional de Colombia	C	$611.500.000	$271.176.595	$882.676.595	69%
6	Universidad Tecnológica del Chocó	C	$545.895.000	$233.955.000	$779.850.000	70%
7	Universidad del Valle	C	$648.161.257	$282.864.358	$931.025.615	70%
8	Universidad de Cartagena	C	$475.511.210	$213.671.209	$689.182.419	69%
9	Universidad del Magdalena	A	$647.587.500	$277.537.500	$925.125.000	70%
10	Universidad Pedagógica Nacional	C	$485.596.680	$209.666.068	$695.262.748	70%
11	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	C	$648.977.000	$278.143.000	$927.120.000	70%
	Total		**$6.030.133.161**	**$2.946.308.835**	**$8.976.441.996**	

INSTITUCIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS - ITTU: 11 CONVENIOS

GRUPO 2: ITTU						
N°	**Institución**	**Categoría**	**Aporte MEN (en efectivo)**	**Aporte IES (en especie)**	**Valor Total**	**% Aporte MEN**
1	IU Digital de Antioquia	A	$330.481.422	$141.642.400	$472.123.822	70%
2	Tecnológico de Artes Débora Arango	A	$645.114.811	$ 299.130.240	$ 944.245.051	68%
3	Tecnológico de Antioquia	A	$819.553.244	$371.200.000	$1.190.753.244	69%
4	INFOTEP HVG	A	$875.097.132	$375.041.628	$1.250.138.760	70%
5	Instituto Tecnológico Metropolitano	C	$133.503.150	$ 298.518.208	$432.021.358	31%
6	Instituto Técnico Nacional de Comercio INTENALCO	C	$316.144.340	$136.000.000	$452.144.340	70%
7	Colegio Mayor de Antioquia	C	$340.299.710	$162.532.046	$502.831.756	68%
8	Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional Utedé	C	$531.698.242	$227.870.675	$759.568.917	70%
9	Institución Universitaria Mayor de Cartagena	C	$896.318.580	$566.700.000	$1.463.018.580	69%
10	Escuela Superior de Administración Pública	C	$795.323.909	$640.343.978	$1.435.667.887	55%
11	Instituto Superior de Educación Rural – ISER	C	$897.100.000	$800.985.521	$1.698.085.521	53%
Total			**$6.580.634.540**	**$4.019.964.696**	**$10.600.599.236**	

La desagregación de los aportes en especie de las Instituciones de Educación Superior se describirá en cada una de las minutas a suscribir.

El contrato se pagará con recursos del Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO.

El valor del contrato incluirá la totalidad de los costos, entre ellos, el de personal contratado directamente por el Contratista, subcontratos, costos de impresión de documentos, comunicaciones, viajes, alojamientos, alimentación, impuestos y todos los demás gastos en los que incurra el conveniente en la prestación de los servicios descritos.

Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento la IES se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

De conformidad con el Artículo 476 del Estatuto tributario, este proceso se encuentra excluido de IVA por tratarse de servicios en educación prestados por entidades de educación superior formales.

Análisis del valor del Presupuesto:

Al realizar la búsqueda de contratos semejantes tanto con el Ministerio de Educación Nacional, así como en otras entidades del Estado, se pudo verificar a través en el portal de datos abiertos en SECOP, que 11 empresas o entidades han ejecutado contratos con objetos semejantes al del presente proceso:

Nombre Entidad	ID Contrato	Proveedor	Valor del Contrato	Objeto del Contrato	Enlace SECOP
ALCALDIA MUNICIPIO DE SOLEDAD	CO1.REQ.4164207	INSTITUTO SAN CARLOS DE SOLEDAD.	$569,800,000	Prestación del servicio educativo formal, a la población estudiantil asignada por la secretaria de educación, garantizando el acceso, permanencia y continuidad en el sistema educativo en el municipio de soledad	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4069214
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	CO1.REQ.566311	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	$1,345,883,780	Apoyar a la Secretaría de Educación en la implementación de estrategias orientadas al acceso y permanencia de los estudiantes en la educación pública del Distrito Capital	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.546419
AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA-	CO1.REQ.6388097	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	$ 1,298,132,600	Aunar esfuerzos para ejecutar el Convenio Interadministrativo Marco No. 504-1 de 2023 cuyo objeto es: Convenio Interadministrativo para garantizar la operación del Programa Único de Acceso y Permanencia (PUAP) en la línea de Matrícula Cero en las Instituciones de Educación Superior adscritas al Distrito de Medellín y las Instituciones de Educación Superior Públicas de orden Departamental y Nacional con sede en Medellín para el periodo académico 2024-1.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6277028
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	CO1.REQ.8434460	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOL	$ 1,370,000,000	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS; JURÍDICOS; FINANCIEROS Y HUMANOS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y LA AGENCIA ATENEA; PARA PROMOVER EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8307763

		OGÍA, ATENEA			
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACION	CO1.REQ.4307112	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	$1,300,000,000	AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MATRICULA CERO COMO COMPLEMENTO A LA POLÍTICA DE GRATUIDAD DEL GOBIERNO NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EDUCACIÓN SUPERIOR NIVEL PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4214820
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACION	CO1.REQ.3179842	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	$1,500,000,000	AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRATUIDAD EN LA MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES EN EDUCACIÓN SUPERIOR NIVEL PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3097877
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CO1.REQ.4486131	FUNDACION PIENSA EN TODOS	$1,288,782,812	CONTRATAR EL APOYO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y SRPA MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4389835
ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES	CO1.REQ.4577195	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, ATENEA	$1,400,000,000	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para la implementación del Programa Jóvenes a la U, para el acceso y la permanencia de las y los jóvenes, en la ciudad de Bogotá, particularmente para los jóvenes de la	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4481313

				localidad de Los Mártires	
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO (oficial)	CO1.REQ.6840226	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, ATENEA	$1,399,277,720	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROGRAMA JÓVENES A LA E, ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LA AGENCIA ATENEA, FACILITANDO EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JÓVENES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6723549
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	CO1.PCCNTR.5354594	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES – ASCUN	$ 807.845.064	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN LA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA PERMANENCIA Y LA GRADUACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS DE ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL EN CLAVE DE TRAYECTORIA EDUCATIVA.	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. DEL DISTRITO	CO1.REQ.2327670	UNISALLE	$1,972,990,000	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, académicos y financieros entre la SED y la UNIVERSIDAD DE LA SALLE para desarrollar el programa JÓVENES A LA U en los periodos académicos 2021-2 y 2022 -1, como estrategia para acceso y permanencia de las y los egresados de educación media de Bogotá en programas de educación superior a través de un modelo inclusivo, eficiente y flexible.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2272124

De lo anterior se puede concluir de la consulta en Secop II, que se evidencian 11 contratos ejecutados por 7 contratistas y que en total suman $14.252.711.976, los que se puede desagregar la siguiente información:

CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR DE LOS CONTRATOS	VR PROMEDIO
INSTITUTO SAN CARLOS DE SOLEDAD.	1	$569,800,000	$569,800,000
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1	$1,345,883,780	$1,345,883,780
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	1	$ 1,298,132,600	$ 1,298,132,600
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, ATENEA	3	$ 4.169.277.720	$1.389.759.240
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	2	$ 2.800.000.000	$1.400.000.000
FUNDACION PIENSA EN TODOS	1	$1,288,782,812	$1,288,782,812
ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN	1	$ 807.845.064	$ 807.845.064
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	1	$ 1.972.990.000	$ 1.972.990.000
TOTAL	**11**	**$ 14.252.711.976**	**$ 1.295.701.089**

En consecuencia, al realizar este análisis, se encuentra que el valor promedio de los contratos ejecutados es de $1.295 millones, con un rango entre $569 millones y $1.972 millones, lo que nos permite concluir que los valores determinados como aportes del MEN para las IES de cada uno de los dos grupos se ubican dentro de ese rango.

En ese sentido, para efectos de la definición de la financiación por parte del MEN, se tuvo en cuenta el presupuesto asignado de conformidad con la Enmienda 001 publicada día 01 de abril de 2025, en los siguientes términos:

a. El MEN ha dispuesto de un presupuesto máximo de $22.936.606.884 M/CTE, distribuido de la siguiente manera entre los dos grupos de IES definidos en la convocatoria:

	Presupuesto Disponible	Presupuesto Adjudicado – Aporte del MEN
Grupo 1 – Universidades	$ 9.174.642.754	$6.030.133.161
Grupo 2 – ITTU	$ 13.761.965.130	$6.580.634.540
TOTAL	**$ 22.936.607.884**	**$12.610.767.701**

b. El presupuesto a financiar en cada una de las propuestas elegidas será asignado en atención a la categoría seleccionada por la Institución en donde el porcentaje máximo para las categorías A, B y C corresponde al 70% del presupuesto total asignado al grupo de IES y para la categoría D al 30% del presupuesto total asignado al grupo de IES.

c. La asignación presupuestal por propuesta, se da por el grupo de instituciones al que pertenece dicha propuesta, y en cada grupo será distribuido el presupuesto global hasta agotarse entre las propuestas evaluadas en orden descendente de

acuerdo con el puntaje obtenido por cada una de ellas, sin exceder el valor máximo para cada propuesto, que corresponde a:

Grupo 1 – Universidades	Hasta $649.008.983 M/CTE, los cuales deben corresponder a máximo el setenta por ciento (70%) del valor total de la propuesta de proyecto.
Grupo 2 – ITTU	Hasta $898.627.824 M/CTE, los cuales deben corresponder a máximo el setenta por ciento (70%) del valor total de la propuesta de proyecto.

Así mismo, una vez entregadas las propuestas, se realizó un análisis de los principales rubros asociados al cumplimiento de acciones de permanencia, en ese sentido, el presupuesto del aporte del MEN presentado por las Universidades, está discriminado por los siguientes rubros:

CONCEPTO	VALOR TOTAL	Participación %
TALENTO HUMANO	$ 4.120.615.987	68%
VIÁTICOS Y TIQUETES	$ 761.008.983	13%
ADECUACIÓN AULAS, CURSOS VIRTUALES Y COMPRA EQUIPOS	$ 315.378.004	5%
MOBILIARIO	$ 251.686.425	4%
SISTEMA DE ALERTAS	$ 212.930.612	4%
SISTEMAS DE GESTIÓN, INFORMACIÓN Y ALMACENAMIENTO	$ 206.396.010	3%
MATERIALES	$ 59.257.083	1%
BIENESTAR UNIVERSITARIO	$ 102.860.057	2%
Total	$ 6.030.133.161	100%

El 67% del Presupuesto para las Universidades corresponde a Talento Humano con remuneraciones que están acordes con la Tabla de Honorarios del Ministerio de Educación Nacional en el anexo 1 de la Resolución 025657 del 30 dic 2024, la cual resuelve: “Adoptar como referente para determinar los honorarios de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Ministerio de Educación Nacional en 2025, encontrando razonable a precios de mercado dichos valores.

Al respecto es importante mencionar que más de dos tercios del presupuesto se destinan al talento humano. Esto sugiere una fuerte inversión en personal docente, administrativo o contratistas, lo cual es justificable entre tanto una gran proporción de las propuestas se centran en temas de nivelación y acompañamiento académico, tal como se presentó en acápites anteriores.

Es necesario tener en cuenta que se identificaron los siguientes gastos operativos en las propuestas:

- Viáticos y tiquetes (12%): Cerca de $761 millones, una proporción significativa que se debe a desplazamientos de personal por eventos relacionados con el desarrollo del objeto de la convocatoria.
- Adecuación de aulas, cursos virtuales y equipos (5%) y Mobiliario (4%): Ambos importantes para garantizar infraestructura y tecnología educativa adecuada.

Por otra parte, el presupuesto del Aporte del MEN de las Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias Públicas (ITTU) esta discriminado por los siguientes rubros:

	PRESUPUESTO ITTU **CONCEPTO** / **VALOR TOTAL** / **Participación %** TALENTO HUMANO — $ 4.735.669.610 — 72% LOGISTICA — $ 984.743.280 — 15% MOBILIARIO Y EQUIPOS — $ 203.418.031 — 3% ASCENSOR — $ 200.000.000 — 3% AUXILIO DE TRANSPORTE — $ 180.000.000 — 3% MATERIAL — $ 97.583.590 — 1% CABINA DE LACTANCIA — $ 90.000.000 — 1% ALIMENTACIÓN — $ 66.248.605 — 1% METAVERSO EN SALUD MENTAL — $ 22.971.421 — 0% **Total** — $ 6.580.634.537 — 100% Alta concentración en Talento Humano, 72% del Presupuesto, siendo coherente con la estructura presupuestal de las Universidades. Inversión en logística, bienestar y servicios complementarios en líneas específicas como cabina de lactancia, alimentación, auxilio de transporte y metaverso entendido este como tecnología digital inmersiva, lo cual evidencia la estrategia para evitar la deserción estudiantil, destacando la innovación con la inversión en metaverso en salud mental. En conclusión, es importante resaltar la alta inversión en personal (clave para calidad académica y evitar la deserción estudiantil), presencia de componentes tecnológicos, en logística y bienestar social. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que los datos presentados corresponden al promedio de las propuestas presentadas por cada uno de los rubros, en este sentido, pueden presentarse variaciones de los valores en la implementación de cada una de las propuestas, lo anterior sin que los rubros superen los topes aquí establecidos.

14. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar): Corresponde al origen de los recursos utilizados para la contratación Seleccione la fuente de recursos con la que se va a contratar	Presupuesto Nación ☐	BID ☒	BM ☐	Otro. ☐ ¿Cuál?: Recursos Propios: Recursos: Nombre de la entidad externa: (ente externo que aporta los recursos **Tipo de recursos** Recursos Propios: Recursos: Ej.: Recursos en especie Recursos en dinero
15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	No. 4325		Fecha:26 de mayo de 2025	C-2202-0700-55-20203K40-2202038-0202 APOYO A LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
16. Vigencias futuras: Indicar el desglose de vigencias futuras si aplica, si el proceso no contempla Vigencias futuras, colocar en las casillas **N.A.**	**No. Oficio**	N/A	**Año**	**Cuantía por año**
	No. Aprobación	N/A		
17. Centros de costo(s) afectado(s) CDP y vigencia futura	**Identificación centro de costos**			**Valor por centro de costos**
	Posición catalogo: C-2202-0700-55-20203K40-2202038-0202 APOYO A LA			

Indicar la relación de los valores por centro de costos	PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR **Fuente:** Nación **Recurso:** 14.CSF **Con _X_ Sin__** **Situación de fondos**	**CDP por valor de $22.936.606.882,00 de los cuales se utilizará para la suscripción de 22 Convenios la suma de $12.610.767.701 como aporte del MEN en los mismos**
18. Justificación de los factores de selección: (Cada factor debe contar con su justificación respectiva) No aplica para Contratación Directa	Los criterios de selección de la IES se encuentran definidos de conformidad con la convocatoria, "ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA PERMANENCIA EN EDUCACION SUPERIOR EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRESTAMO N° 5850/OC-CO (CO-L1288)	
19. Indicación respecto a la que si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial	De acuerdo con lo señalado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, de Colombia Compra Eficiente "Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales", el numeral 4 señala lo siguiente: "La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, prestamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.", por ello, y en consideración de que el proceso que se adelanta es financiado con recursos del préstamo BID 5850/OC-CO, no aplica el cumplimiento de los acuerdos comerciales.	
20. Obligaciones de las partes	De conformidad con especificaciones técnicas del "Programa para mejorar el acceso y graduación en educación superior" las obligaciones son: **COMPROMISOS ESPECÍFICAS DE LA IES:** 1. Realizar el aporte en dinero o en especie de acuerdo con la propuesta presentada por la IES en el marco de la convocatoria "Estrategias para promover la permanencia en educación superior en el marco del CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO". 2. Destinar los recursos del contrato de préstamo 5850/OC-CO asignados por el MINISTERIO exclusivamente al proyecto. 3. Cumplir el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto. 4. Ejecutar oportunamente cada una de las actividades previstas en el cronograma aprobado por el MINISTERIO y requeridas para el cumplimiento del convenio. 5. Realizar el Monitoreo de las actividades de la implementación del proyecto. 6. Presentar a la supervisión del convenio el avance de las actividades mediante un informe presentado para cada pago según las actividades previstas en el cronograma aprobado por el MINISTERIO, el cual de cuenta de las acciones correctivas a implementar en caso de retraso, por el medio establecido por la supervisión. 7. Desarrollar y actualizar planes estratégicos de retención estudiantil de acuerdo con el proyecto. 8. Reportar cada uno de los estudiantes que son beneficiarios de las actividades del proyecto en el sistema que el MINISTERIO ponga a disposición o en el formato que éste indique a través de la supervisión. 9. Presentar reportes de permanencia, seguimiento académico y de riesgo de deserción durante el período de ejecución del convenio con la periodicidad acordada en el cronograma aprobado con la supervisión. 10. Reportar los resultados alcanzados al finalizar el proyecto de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda del presente convenio. **Nota: Las demás obligaciones que se enmarcan dentro cada proyecto presentado se incluirán en la minuta de convenio con la IES respectiva.**	

COMPROMISOS GENERALES DE LA IES:

1. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del convenio.
2. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente convenio.
3. Entregar a EL MINISTERIO, periódicamente y al finalizar el convenio, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.
4. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano, Auditoría Externa del Programa o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio y de asuntos relacionados con el mismo.
5. Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, que sean asignadas, en los términos establecidos en la ley.
6. Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de EL MINISTERIO.
7. Asumir con la suscripción del convenio, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
8. No vincular menores de edad, en aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
9. Se obliga al respeto por los derechos humanos y, en especial, a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema o Protocolo que se establezca para su prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación

OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del convenio.
2. Vigilar la ejecución del convenio a través del supervisor que se designe. La supervisión puede incluir visitas presenciales a la IES.
3. Apoyar técnicamente a la IES en caso de ser necesario para el cumplimiento del proyecto.
4. Certificar y efectuar los pagos causados por la IES.
5. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de la IES, siempre y cuando no sea obligación de este.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
7. Presentar a la IES a través del supervisor las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del MINISTERIO y el objeto del convenio.
8. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del convenio.

21. Comité Técnico	NO APLICA			
22. El objeto de la contratación genera algún Impacto Ambiental	SI ☐ Remitirse a la matriz de contratos con responsabilidad ambiental		NO ☒	
23. Clausulas Ambientales para incorporar tipificadas por tipo de contrato (Si es afirmativo el ítem anterior describir conforme a la matriz)	No aplica.			
24. El objeto de la contratación genera residuos	SI ☐		NO ☒	
25. Señale el tipo de residuos que genera (Si es afirmativo el ítem anterior)	Ordinarios ☐	Peligrosos ☐	Escombros ☐	Hospitalarios ☐
26. Desembolso de recursos - Forma de pago y requisitos: Notas: • Obligatorio anexar cronograma de flujo de pagos • Indicar si corresponde a desembolso de recursos o a forma de pago de acuerdo con la naturaleza de la contratación	En el marco de este proceso, los tres desembolsos se establecen por las actividades y productos que se determinen en cada convenio, cada uno con la siguiente distribución de porcentajes y contenido mínimo general: Un primer (1) desembolso correspondiente al **25% de los recursos aportados por el Ministerio**, previo recibo a satisfacción de los siguientes entregables: 1) Cronograma ajustado con fechas puntuales de realización. Debe presentarse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. 2) Informe de avance de la contratación del personal requerido para el desarrollo de la propuesta incluyendo soportes. Nota: El valor definitivo para este desembolso y los demás entregables se enmarcan dentro cada proyecto presentado y se incluirán en la minuta de convenio con la IES respectiva. Un segundo (2) desembolso correspondiente al **40% de los recursos aportados por el Ministerio** previo recibo a satisfacción de los siguientes entregables: 1) Informe descriptivo del desarrollo de cada una de las actividades adelantadas por la IES para el cumplimiento del convenio conforme al cronograma aprobado por la supervisión, en el cual dé cuenta de un avance mínimo del 50% en las mencionadas actividades adjuntando los respectivos soportes. 2) Reporte de cada uno de los estudiantes que contenga las actividades de las cuales ha sido beneficiado. 3) Reporte de permanencia, seguimiento académico y de riesgo de deserción. Nota: El valor definitivo para este desembolso y los demás entregables se enmarcan dentro cada proyecto presentado y se incluirán en la minuta de convenio con la IES respectiva. Un tercer (3) desembolso correspondiente al **55% de los recursos aportados por el Ministerio** previo recibo a satisfacción de los siguientes entregables: 1) Informe final descriptivo del desarrollo del 100% de cada una de las actividades ejecutadas por la IES para el cumplimiento del convenio conforme al cronograma aprobado por la supervisión, adjuntando los respectivos soportes. 2) Reporte de los resultados alcanzados al finalizar el proyecto de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda del presente convenio.			

<table>
<tr><td></td><td colspan="6">3) Reporte final de cada uno de los estudiantes que contenga las actividades de las cuales ha sido beneficiado.
4) Reporte final de permanencia, seguimiento académico y de riesgo de deserción.
5) Informe escrito y video con duración de mínimo 5 y máximo 15 minutos, donde se describa la implementación de la propuesta, resaltando la problemática identificada, estrategias desarrolladas, logros, aprendizajes y opiniones de la comunidad educativa. Este video debe contar con criterio de calidad para ser divulgado por el MINISTERIO a otras IES. Este informe y video deberá entregarse al MINISTERIO a más tardar el 30 de noviembre de 2025.

Nota: El valor definitivo para este desembolso y los demás entregables se enmarcan dentro cada proyecto presentado y se incluirán en la minuta de convenio con la IES respectiva.

Para cada uno de los desembolsos se requiere la factura electrónica o documentos equivalente, la certificación de cumplimiento a satisfacción de los entregables o condiciones establecidas para su desembolso, la cual será expedida por el supervisor del convenio y verificados los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y de aportes parafiscales o de la certificación respectiva, expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso. Asimismo, la IES debe estar al día con los informes financieros y técnicos del convenio con sus correspondientes soportes.

Todo desembolso está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada PAC del MINISTERIO.</td></tr>
<tr><td>27. Justificación anticipo:</td><td colspan="6">N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="9">28. Interventoría/Supervisión:
Si la interventoría es contratada, diligencie TODOS los campos, Si aún no está contratada, coloque “Por definir”

Si se trata de Supervisión, solo diligencie los campos desde aquí</td><td>Contratada</td><td colspan="2">SI: ☐
Interventoría es Externa = Contratada</td><td colspan="3">NO ☒</td></tr>
<tr><td>Externa:☐
Razón Social</td><td colspan="2">N.A</td><td colspan="2">N.A</td><td>N.A</td></tr>
<tr><td>Contacto</td><td>N.A</td><td>N.A</td><td colspan="3">N.A</td></tr>
<tr><td>Teléfono</td><td>N.A</td><td>e-mail</td><td>N.A</td><td></td><td>N.A</td></tr>
<tr><td>Supervisión</td><td colspan="2">SI</td><td>☒</td><td>NO</td><td>☐</td></tr>
<tr><td>Nombre del servidor</td><td colspan="5">Luis Alvaro Gallardo Eraso</td></tr>
<tr><td>No. Cédula de Ciudadanía:</td><td colspan="2">C.C. 79.614.686</td><td>Cargo del servidor</td><td colspan="2">Director de Fomento para la Educación Superior</td></tr>
<tr><td>Dependencia</td><td colspan="2">Dirección de Fomento para la Educación Superior.</td><td>e-mail</td><td colspan="2">lgallardo@mineducacion.gov.co</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td>29. Justificación de contar con Interventoría (aplica únicamente en el caso de requerir interventoría)</td><td colspan="6">N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="2">30. Ubicación de personal en el MEN:
Cabe resaltar que el MEN NO cuenta con espacio físico para nuevos puestos de trabajo</td><td colspan="4">En desarrollo del contrato, ¿se ubicará personal en las instalaciones del Ministerio?:</td><td>No ☒</td><td>Si ☐</td></tr>
<tr><td colspan="4">El área cuenta con el espacio físico requerido</td><td>No ☒</td><td>Si ☐</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>31. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo</td><td>No aplica. Por corresponder a contratos financiados con recursos del Contrato de Préstamo 5850/OC-CO, el contrato a suscribir se rige por las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo-BID.</td></tr>
<tr><td>32. Análisis que sustenta la exigencia de garantías</td><td>
De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y en atención a la obligaciones y cantía del convenio la IES se obliga a constituir por su cuenta y a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, GARANTÍA ÙNICA que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación, debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Monto</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio.</td><td>Igual al plazo de ejecución del convenio y doce (12) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del mismo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales</td><td>Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio.</td><td>Igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.</td></tr>
</table>
La garantía de cumplimiento del contrato para efectos de determinar una fecha de cobertura se pacta que debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, pero, en todo caso, por disposición del artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto Nacional 1082 de 2015, referido a la “Suficiencia de la garantía de cumplimiento”, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, luego si no se liquida el contrato en la vigencia de ejecución y doce (12) meses más deberá ampliarse dicha garantía hasta la liquidación del contrato.

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el MEN, dentro de los términos estipulados en este contrato. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del MEN.

La IES debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el Contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor de este y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la Entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor del MEN no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente. Será de cargo de la IES el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

Nota 01: El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para el Contratista y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente.
</td></tr>
<tr><td>33. Requiere Aprobación Comité de Contratación</td><td>Si ☒ No ☐ Fecha Aprobación Comité de Contratación DD/MM/AAAA 11/08/2025</td></tr>
</table>

Elaborado por el líder de la necesidad, Luis Alvaro Gallardo, en su condición de Director de Fomento para la Educación Superior, y se aprueba por el ordenador del gasto Ricardo Moreno Patiño competente a través de la plataforma NEON.

ANEXO

CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS CONVENIOS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

1. **TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA**

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Octubre	$ 204.888.311
b) Pago 2	Noviembre	$ 327.821.298
c) Pago 3	Diciembre	$ 286.843.635
TOTAL APORTES MEN		$ 819.553.244

2. **IU DIGITAL ANTIOQUIA**

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Octubre	$ 82.620.356
b) Pago 2	Noviembre	$ 132.192.569
c) Pago 3	Diciembre	$ 115.668.498
TOTAL APORTES MEN		$ 330.481.422

3. **INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO**

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Octubre	$ 33.375.788
b) Pago 2	Noviembre	$ 53.401.260
c) Pago 3	Diciembre	$ 46.726.103
TOTAL APORTES MEN		$ 133.503.150

4. **TECNOLÓGICO DE ARTES DEBORA ARANGO**

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Octubre	$ 161.278.703
b) Pago 2	Noviembre	$ 258.045.924
c) Pago 3	Diciembre	$ 225.790.184
TOTAL APORTES MEN		$ 645.114.811

5. **COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR

a) Pago 1	**Octubre**	**$ 85.074.928**
b) Pago 2	**Noviembre**	**$ 136.119.884**
c) Pago 3	**Diciembre**	**$ 119.104.899**
TOTAL APORTES MEN		**$ 340.299.710**

6. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	**Octubre**	**$224.079.645**
b) Pago 2	**Noviembre**	**$358.527.432**
c) Pago 3	**Diciembre**	**$313.711.503**
TOTAL APORTES MEN		**$896.318.580**

7. UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	**Octubre**	**$118.877.803**
b) Pago 2	**Noviembre**	**$190.204.484**
c) Pago 3	**Diciembre**	**$166.428.923**
TOTAL APORTES MEN		**$475.511.210**

8. INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - HVG

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	**Octubre**	**$218.774.283**
b) Pago 2	**Noviembre**	**$350.038.853**
c) Pago 3	**Diciembre**	**$306.283.996**
TOTAL APORTES MEN		**$875.097.132**

9. UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	**Octubre**	**$161.896.875**
b) Pago 2	**Noviembre**	**$259.035.000**
c) Pago 3	**Diciembre**	**$226.655.625**
TOTAL APORTES MEN		**$647.587.500**

10. INTENALCO Educación Superior

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	**Octubre**	$ 79.036.085
b) Pago 2	**Noviembre**	$ 126.457.736
c) Pago 3	**Diciembre**	$ 110.650.519
TOTAL APORTES MEN		**$ 316.144.340**

11. Instituto Superior de Educacion Rural – ISER

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	**Octubre**	$224.275.000
b) Pago 2	**Noviembre**	$358.840.000
c) Pago 3	**Diciembre**	$313.985.000
TOTAL APORTES MEN		**$897.100.000**

12. Universidad Industrial de Santander - UIS

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	**Octubre**	$97.354.014
b) Pago 2	**Noviembre**	$155.766.422
c) Pago 3	**Diciembre**	$136.295.619
TOTAL APORTES MEN		**$389.416.055**

13. Universidad del Valle - UNIVALLE

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	**Octubre**	$ 162.040.314
b) Pago 2	**Noviembre**	$ 259.264.503
c) Pago 3	**Diciembre**	$ 226.856.440
TOTAL APORTES MEN		**$389.416.055**

14. Instituto Técnico Agrícola ITA (UTEDÉ)

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	**Octubre**	$ 132.924.560
b) Pago 2	**Noviembre**	$ 212.679.297
c) Pago 3	**Diciembre**	$ 186.094.385
TOTAL APORTES MEN		**$ 531.698.242**

15. Universidad Popular del Cesar

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Octubre	$ 70.700.104
b) Pago 2	Noviembre	$ 113.120.166
c) Pago 3	Diciembre	$ 98.980.145
TOTAL APORTES MEN		$282.800.416

.

16. Universidad Tecnológica del Chocó - UTCH

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Octubre	$ 162.198.750
b) Pago 2	Noviembre	$ 259.518.000
c) Pago 3	Diciembre	$ 227.078.250
TOTAL APORTES MEN		$ 648.795.000

17. Universidad Tecnológica de Pereira

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Octubre	$ 161.419.765
b) Pago 2	Noviembre	$ 258.271.624
c) Pago 3	Diciembre	$ 225.987.671
TOTAL APORTES MEN		$ 645.679.060

18. Universidad Autónoma Indígena Itercultural - UAIIN

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Octubre	$ 162.252.246
b) Pago 2	Noviembre	$ 259.603.593
c) Pago 3	Diciembre	$ 227.153.144
TOTAL APORTES MEN		$ 649.008.983

19. Universidad Nacional Abierta y a Distancia

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Octubre	$162.244.250
b) Pago 2	Noviembre	$259.590.800
c) Pago 3	Diciembre	$227.141.950
TOTAL, CONTRATO		$ 648.977.000

20. Universidad Nacional De Colombia - UNAL

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Octubre	$152.875.000
b) Pago 2	Noviembre	$244.600.000
c) Pago 3	Diciembre	$214.025.000
TOTAL, CONTRATO		$611.500.000

21. Universidad Pedagógica Nacional – UPN

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Octubre	$121.399.170
b) Pago 2	Noviembre	$194.238.672
c) Pago 3	Diciembre	$169.958.838
TOTAL, CONTRATO		$485.596.680

22. Escuela Superior De Administración Pública - ESAP

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Octubre	$198.830.977
b) Pago 2	Noviembre	$318.129.564
c) Pago 3	Diciembre	$278.363.368
TOTAL, CONTRATO		$795.323.909

A continuación se presenta un cuadro resumen de los desembolsos a realizar en el marco del proceso:

A continuación se presenta el resumen de los desembolsos proyectados en este proceso:

	APORTES MEN	DESEMBOLSO OCTUBRE	DESEMBOLSO NOVIEMBRE	DESEMBOLSO DICIEMBRE
UNIVERSIDADES	$ 6.030.133.161	$ 1.507.533.290	$ 2.412.053.264	$ 2.110.546.606
ITTU	$ 6.580.634.540	$ 1.645.158.635	$ 2.632.253.816	$ 2.303.222.089
TOTALES	**$ 12.610.767.701**	**$ 3.152.691.925**	**$ 5.044.307.080**	**$ 4.413.768.695**

De acuerdo con lo anterior, el valor a ejecutar del CDP 4325 en el marco de la convocatoria ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5850/OC-CO", es de $12.610.767.701

NOTA: Este es un plan inicial, el cual deberá ajustarse de acuerdo con la fecha de suscripción del contrato y del valor de la oferta económica, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS ANEXOS			
Documentos:		**Medio de presentación (físico o digital)**	**Número de folios (medio físico) o Cantidad de unidades de almacenamiento de información (medio digital)**
• Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	■	MAGNETICO	1
• Análisis del sector y estudio de mercado	☐	NO APLICA	0
• Anexo – Cronograma Flujo de Pagos	■	MAGNETICO	1
• Otros documentos.	☐		
• Enuncie los documentos en esta casilla			
• Documentos soporte de la Lista de Chequeo Recepción de Documentos	■	ARCHIVO ZIP	1
TOTAL DOCUMENTOS			

ELABORÓ	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
SANDRA LILIANA ROMERO QUIÑONES CONTRATISTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS *02-09-2025 15:45:30*	**JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR** SUBDIRECTOR(A) *02-09-2025 15:47:21*	**FABIO ALBERTO GOMEZ SANTOS** SUBDIRECTOR(A) *02-09-2025 17:44:42*	**RICARDO MORENO PATIÑO** VICEMINISTRO(A) E. SUPERIOR *02-09-2025 17:57:11*